



DECRETO ALCALDICIO N° - 153 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 21 de Enero de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 87 de fecha 20.01.2015 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Senaida de las Mercedes Caro Arauco, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 50.000 para financiar examen Endoscopía Digestiva Alta. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 50.000 a la Sra. Senaida de las Mercedes Caro Arauco, C. de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para realizarse examen, Endoscopía Digestiva Alta.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Dr. Gabriel Pulgar Padilla, Rut 5.361.717-4.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.001.001, "Exámenes", Programa Asistencia Social a Personas naturales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)